

Siendo las dieciséis horas del día **veintidós de febrero del dos mil dieciocho** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

Consejeros y consejeras electorales:

MAESTRO GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS
MAESTRA MA. VIRGINIA GUTIÉRREZ VILLALVAZO
MAESTRO MIGUEL GODÍNEZ TERRÍQUEZ
MAESTRA GRISELDA BEATRIZ RANGEL JUÁREZ
DOCTOR MOISÉS PÉREZ VEGA
LICENCIADA BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN
LICENCIADA ERIKA CECILIA RUVALCABA CORRAL

Consejeros representantes de los partidos políticos:

LIC. JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
LIC. GERARDO BARAJAS VILLALVAZO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO
LIC. ELOY RUÍZ ANGUIANO	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. FRANCISCO JAVIER MONTES ÁVILA	PARTIDO NUEVA ALIANZA
LIC. ALDO RAMÍREZ CASTELLANOS	PARTIDO MORENA
LIC. JORGE ALBERTO FRANCO CHÁVEZ	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ

SECRETARIA EJECUTIVA

ORDEN DEL DÍA

QUE LA SECRETARIA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN

EXTRAORDINARIA DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DE LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ASÍ COMO DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE ESTE INSTITUTO.
4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE TITULARES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INFORMÁTICA, PRERROGATIVAS, FISCALIZACIÓN; Y DE SECRETARÍA TÉCNICA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL.
5. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.
6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL ANEXO TÉCNICO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE LAS TRANSMISIONES QUE SE REALICEN EN RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA ESCRITA SOBRE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.
7. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.
8. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RECIBIR SOLICITUDES DE REGISTRO A LAS Y LOS ASPIRANTES

INTERESADOS EN INTEGRAR CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muy buenas tardes, muchísimas gracias por acompañarnos, **siendo las dieciséis horas**, del día **veintidós de febrero del dos mil dieciocho**, iniciamos la presente sesión extraordinaria, para esos efectos, le solicito a la secretaria, que verifique la existencia de quórum y realice la declaratoria correspondiente.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Buenas Tardes a todas y todos, con gusto señor presidente, me permito informar que se encuentran presentes:

Consejeros y consejeras electorales:
 MAESTRO GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS
 MAESTRA MA. VIRGINIA GUTIÉRREZ VILLALVAZO
 MAESTRO MIGUEL GODÍNEZ TERRÍQUEZ
 MAESTRA GRISELDA BEATRIZ RANGEL JUÁREZ
 DOCTOR MOISÉS PÉREZ VEGA
 LICENCIADA BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN
 LICENCIADA ERIKA CECILIA RUVALCABA CORRAL

Consejeros representantes de los partidos políticos:

LIC. JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
LIC. GERARDO BARAJAS VILLALVAZO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO
LIC. ELOY RUÍZ ANGUIANO	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. FRANCISCO JAVIER MONTES ÁVILA	PARTIDO NUEVA ALIANZA
LIC. ALDO RAMÍREZ CASTELLANOS	PARTIDO MORENA
LIC. JORGE ALBERTO FRANCO CHÁVEZ	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

Y la de la voz, hay quórum señor presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: En consecuencia se declara formalmente instalada la sesión, comencemos secretaria.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: El siguiente punto es la aprobación del orden del día, señor presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros a su consideración el orden del día, adelante consejera.

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Si gracias presidente, consejeras, consejeros, representantes de partidos políticos presentes, compañeras y compañeros que nos acompañan, solicitaría de la manera más atenta presidente, retirar los puntos tres y cuatro de este orden del día, porque me parece en primer lugar para mí, no están suficientemente discutidos y por los argumentos que expuse en esa previa para esta sesión, solicitaría entonces se pudieran retirar para una próxima sesión.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: En virtud de la solicitud que formula la consejera, lo conducente es poner a la consideración de este consejo, el retiro de los puntos tres y cuatro, y para esos efectos le solicito a la secretaria que en votación económica, le pregunte a las consejeras y consejeros, si se retiran los puntos tres y cuatro del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si se aprueba retirar el punto tres y cuatro del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, únicamente dos votos a favor, señor presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: En consecuencia le solicito secretaria, que consulte a las consejeras y consejeros, en votación económica, si se aprueba el orden del día

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales en votación económica, les consulto, si se aprueba el orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se aprueba por mayoría de votos, señor presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos secretaria.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejero presidente, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y los puntos de acuerdo.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros a su consideración la solicitud que formula la secretaria, en virtud de no haber alguna consideración, le solicito secretaria, que en votación económica, consulte a las consejeras y consejeros el sentido de su voto.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Con gusto señor presidente, si me lo permite antes, quisiera mencionar que se incorpora a esta sesión de consejo, el representante del Partido Acción Nacional, el licenciado Juan Pablo Colín Aguilar, y continúo, consejeras y consejeros electorales, en votación económica, se consulta si se aprueba la propuesta en los términos planteados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se aprueba señor presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continúe.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con el punto número 3, del orden del día, que corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DE LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ASÍ COMO DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE ESTE INSTITUTO.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor, de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:

Primero. Se aprueba la ratificación de las y los titulares de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección de Organización Electoral y Administración y finanzas; así como de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación de este instituto, en términos de los considerandos **V** y **VI** del presente acuerdo.

Segundo. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a las y los servidores públicos que han sido ratificados en su cargo, así como a los partidos políticos acreditados ante este organismo.

Tercero. Hágase del conocimiento la aprobación del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales conducentes.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este instituto, así como en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, a su consideración el presente punto del orden del día, se concede el uso de la voz a la consejera Erika Ruvalcaba.

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Si consejero presidente y consejeros y representantes de partidos políticos, como lo expuse en mesa de consejeros, yo estaría en contra de este punto, entre otras razones además de que me parece que no cumple con el procedimiento establecido en el artículo 24 del reglamento de elecciones, también porque dentro de estas

propuestas, lo expuse ahí en la mesa previa, hay personas que están dentro de una carpeta de investigación en la FEPADE y me parece que hasta que este procedimiento no sea concluido, no podríamos someter a ratificación a nadie que esté dentro de un procedimiento como ese, es una carpeta de investigación que surge a raíz de un juicio para la protección de los derechos políticos del ciudadano, y que ya es una sentencia la 1679/2016, por acoso laboral, lo cual todavía ahorita está incluso en un procedimiento en el INE y me parece que no es, este el momento oportuno, primero, para el procedimiento y dos, para someter a ratificación a alguien que está dentro de una carpeta de investigación no digo si, si es, o no es, yo no podía decir aún, lo que de ahí resulte evidentemente, pero me parece que hasta en tanto no se resuelva esa investigación, no podrían ser susceptibles de ser ratificados quienes estén ahí, de hecho creo que estamos impedidos para hacer este procedimiento con esa investigación abierta, me pedía usted datos presidente, el dato de la carpeta de investigación es FET/FEPADE/UNAI-JAL/0864/2016, y es por acoso, discriminación, inequidad y violencia de género, esta carpeta está en la FEPADE y ahí es donde están siendo investigadas algunas personas que están como susceptibles de ratificar y por esa razón me parece que no es lo adecuado, por eso solicitaba que se retirara este punto para ya no tener que hablar públicamente de esto, y bueno eso sería cuanto por el momento.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Alguien más desea hacer uso de la voz, adelante consejero.

Consejero representante propietario del Partido Acción Nacional, licenciado Juan Pablo Colín Aguilar: Gracias presidente, buenas tardes a todos, si solamente en el punto anterior no tome la voz, pero quería también reconocer que las ratificaciones y nombramientos ante la Secretaría Ejecutiva, como de las Direcciones que están respondiendo a este instituto, desde esta representación nos parecen sumamente loables, el trabajo que se está valorando de todos los que han trabajado arduamente en este instituto, y creemos que los perfiles que se propusieron en los curriculum en el que se hicieron del conocimiento de todos los representantes de los partidos políticos, son los más adecuados seguramente, y confiamos también que estas direcciones que pertenecen a la Secretaría Ejecutiva, han hecho todo el trabajo incansable y loable, parece que este ordenamiento de la organización del proceso electoral que estamos en este camino, y pues bueno reconocer presidente las propuestas y agradecer que se nos haya comunicado también a los partidos políticos, gracias.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, alguien más desea ser uso de la voz, bueno como autor de la propuesta si quisiera referirme a ella y es precisamente porque esto, que es una carpeta de investigación que se hace del conocimiento de los miembros de esta mesa, no podría llevarnos necesariamente a privar hoy a quienes se proponen para que encabezen las áreas de este instituto, o a que sean ratificados en el caso del punto en el que nos encontramos, a limitarlos precisamente de seguirle sirviendo a este instituto, no podemos nosotros anteponer a un juicio a algo que me parece desde el punto de vista y de lo que se ha referido ahorita, es apenas el principio de una investigación, una vez que esta se resuelva y que se pudieran desprender de ahí algunos elementos que nos llevaran a la declaración de culpa, y por supuesto a la privación de derechos por parte de los que se están proponiendo para ser ratificados, entonces tendríamos la obligación por supuesto de apartarnos de esta ratificación, por hoy me

parece que lo que debemos privilegiar, es precisamente el principio de presunción de inocencia y a partir de ello, no me atrevería yo a condenar a alguien sin tener la competencia para hacerlo, en ese sentido me parece que debemos de mantenernos con la propuesta que se está formulando, adelante.

Consejero representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, el licenciado Juan José Alcalá Dueñas: Muy buenas tardes, consejeras, consejeros y compañeros consejeros de los partidos, yo creo que es fundamental tener en consideración la trayectoria de cada una de las personas que hoy se ratifican, indudablemente coincido con mi compañero representante del PAN es gente que cuenta con el perfil adecuado para la labor que van a desempeñar y hacer una acotación al respecto, yo creo que la mesa del Consejo General del Instituto Electoral, está para dar certeza y no para generar dudas, en el caso de lo que menciona la consejera Erika, de que si hay una carpeta o si hay una investigación o este tipo de cosas, yo creo es un asunto de otra índole, es un asunto de otra institución, y sobre todo aquí estamos para organizar, y bueno está el instituto para organizar elecciones y darle certeza a los ciudadanos, en términos de las elecciones como tal, si efectivamente hubiera este tipo de situaciones, bueno pues ya que las resuelva la autoridad que sea la encargada de esto y no judicializar, o no tratar de traer asuntos de otra índole a esta mesa, aquí estamos como partidos políticos para buscar la certeza, para buscar la legalidad y efectivamente en ese sentido dar el beneficio de la duda, a quienes van a tomar la conducción de estas áreas, pero también ratificar el compromiso de construir a partir de cada una de las etapas, un proceso electoral sano, un proceso electoral que le brinde certeza a los ciudadanos, que nos brinde certeza a los partidos políticos, y que los temas que sean de otra índole, que se discutan en las instituciones que sea necesario, aquí estamos para discutir un proceso electoral y pues en este sentido si ponerlo a consideración de todas y todos ustedes.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias al licenciado Juan Alcalá, alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda nadie más, en segunda ronda, adelante consejera.

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Gracias presidente, justamente por la certeza yo dejaría aquí este tema, pero presentaré voto particular en caso de aprobarse por mayoría, y ahí daría mayores datos, justamente para no generar más controversia en esta mesa en este momento, pero por supuesto que hay mayores datos, y por supuesto que justamente este tema es para la certeza, es cuánto.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias consejera, alguien más desea hacer uso de la voz, en virtud de no haber otras consideraciones, le solicito secretaría que en votación nominal, consulte a las consejeras y consejeros, si se aprueba el presente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto del presente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: En contra.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero Electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero Electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera Electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: En contra.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por mayoría de votos, señor presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos secretaria.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: El siguiente punto del orden del día, corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE TITULARES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

INFORMÁTICA, PRERROGATIVAS, FISCALIZACIÓN; Y DE SECRETARÍA TÉCNICA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor secretaria de lectura a los puntos de acuerdo:

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:

Primero. Se aprueba la designación de titulares de la Dirección Jurídica, Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como de las Unidades de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Informática, Prerrogativas, Fiscalización; y de Secretaría Técnica de este instituto electoral, en términos de los considerandos **V** y **VI** del presente acuerdo.

Segundo. Los servidores públicos designados como titulares de la Dirección Jurídica y Educación Cívica, así como de las Unidades de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Fiscalización, sustituyen a los titulares de área designados por el Consejo General de este organismo, en sesión extraordinaria del trece de mayo de dos mil dieciséis que se describen en el punto 2 del capítulo de antecedentes de este acuerdo.

Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a las y los ciudadanos que han sido designados como titulares de las áreas, así como a los que fueron sustituidos en el cargo.

Cuarto. Expídase el nombramiento respectivo a los servidores públicos designados.

Quinto. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este organismo.

Sexto. Hágase del conocimiento la aprobación del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, para los efectos legales conducentes.

Séptimo. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este Instituto Electoral, así como en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*".

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros a su consideración el presente punto del orden del día, adelante el licenciado Eloy, representante del Partido Movimiento Ciudadano.

Consejero representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado Eloy Ruíz Anguiano: Muy buenas tardes a todas y a todos, por parte de Movimiento Ciudadano, tenemos un compromiso muy claro, con que este sea un proceso que se desarrolle en condiciones de armonía, de respeto a la ley, y por supuesto de los principios fundamentales de la convivencia democrática, de nuestra parte está la confianza de por medio, en que este consejo toma decisiones correctas y razonadas en cada una de las etapas de este proceso, y por supuesto mencionar sobre estas propuestas que hoy se votan de quienes encabezaran estas carteras, por

supuesto esperamos lo mejor de ellos, el mejor de sus esfuerzos y profesionalismo en este proceso electoral, muchas gracias.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias al licenciado Eloy Ruíz, del partido Movimiento Ciudadano, adelante consejera.

Consejera Electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: Gracias presidente, yo si quisiera manifestar las razones por las que mi voto será en contra, como fue el voto en contra en el punto anterior, y en relación a los acuerdos de ratificación, remoción y en consecuencia designación que se someten a nuestra consideración en estos dos puntos del orden del día, porque contravienen lo dispuesto por el artículo 24 del reglamento de elecciones, y la normativa interna del instituto, además en específico algunas de las propuestas violentan la legislación de responsabilidades de los servidores públicos, por conflicto de intereses como explico a continuación; de conformidad con el artículo 24 de elecciones, las titularidades de las áreas se debieron de haber ratificado o removido dentro de los sesenta días hábiles siguientes, a que se renovara el Consejo General, propuesta del Consejero Presidente, que debería estar sujeta a la valoración curricular, entrevista y consideraciones de los criterios que garantizarán, la imparcialidad y profesionalismo de los aspirantes, en concreto el párrafo tercero, del artículo 24 del reglamento de elecciones establece, que la propuesta que haga el Consejero Presidente estará sujeta a la valoración curricular, entrevista y consideración de los criterios que garanticen imparcialidad y profesionalismo de los aspirantes, en los mismos términos que son aplicables a los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales, y por su parte, inciso e) párrafo I, del artículo 20 del reglamento de elecciones, en lo que corresponde a la etapa y valoración curricular, en la etapa de entrevistas y valoración curricular, aplicable a los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales, establece que, la valoración curricular y entrevista a los aspirantes deberán ser realizadas por una comisión o comisiones de consejeros electorales del órgano superior de dirección o del órgano a quien corresponda la designación de los consejeros de que se trate, dicho procedimiento no se llevó a cabo, el presidente a diferencia de los que ocurrió con los consejos distritales no sometió sus propuestas para que fueran entrevistadas por los integrantes del consejo, sino que él mismo llevó a cabo las entrevistas lo que va en contra del carácter colegiado que tiene el procedimiento de nombramiento, ratificación o remoción, previsto en el reglamento de elecciones, no objeto que el presidente haya llevado a cabo entrevistas y valoraciones curriculares para estar en posibilidad de presentar su propuesta, pero es evidente que el reglamento establece, que una vez que el presidente haga propuestas, éstas deben ser entrevistadas por el consejo, es claro que el reglamento señala que se debe de entrevistar a la propuesta que haga el presidente, y el sentido común dice, que ello solo puede acontecer una vez que la propuesta haya sido realizada, de lo contrario el consejo no tendría elementos objetivos para aprobar o rechazar las propuestas, es evidente que esa parte del procedimiento no fue llevada a cabo, puesto que no existe constancia de ello, lo que no se subsana, con el hecho de que el presidente, nos haya mostrado un formato de video, la presentación de supuestas entrevistas realizadas por él, en las que solo se observa la presentación unilateral de los profesionales, sin preguntas de por medio o réplicas a sus afirmaciones y evidentemente sin que los integrantes del consejo hayamos podido dentro del procedimiento verificar mediante entrevista el cumplimiento en los perfiles de las propuestas de los criterios que garanticen imparcialidad y

profesionalismo de los aspirantes, por lo que respecta al plazo de los sesenta días, el párrafo VI del artículo 24 del reglamento de elecciones, establece que cuando la integración del órgano superior de dirección sea renovado, los nuevos consejeros electorales podrán ratificar o remover a los funcionarios que se encuentren ocupando los cargos señalados en el numeral 4 de este artículo o sea del 24, en un plazo no mayor a sesenta días hábiles, la interpretación de dicho artículo ya fue consultada por el OPLE de Guanajuato, al INE y en lo que interesa, estableció que dicho plazo deber computarse a partir de la fecha de renovación de los integrantes del mencionado órgano, considerando días hábiles de conformidad con el artículo 97, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales el cual establece, que durante los procesos electorales, todos los días y horas son hábiles y el primero de octubre de dos mil diecisiete, se renovó este Consejo General, el supuesto de hecho para la aplicación en el caso del artículo 24, es que se renueve el Consejo General, ello ocurrió por tanto, se nos tuvo que someter a ratificación o remoción los cargos directivos en un plazo no mayor de sesenta días hábiles a partir de la renovación del Consejo General que ocurrió el primero de octubre del año pasado, sin embargo dicha propuesta de ratificación o remoción se nos está sometiendo a consideración casi cuatro meses después, cuando el limite era sesenta días hábiles, por lo que corresponde al procedimiento, en el caso concreto el método o la ruta que se siguió para darle cumplimiento al artículo 24 del reglamento de elecciones es el siguiente, uno, el presidente nos comunicó que estaba dispuesto a que hiciéramos llegar propuestas para ocupar vacantes de las titularidades de las áreas de prerrogativas, participación ciudadana e informática por encontrarse vacantes, dos, nos presentó entrevistas de una área que no estaba vacante secretaría técnica de comisiones, cinco integrantes del consejo estuvieron de acuerdo con este tema, tres, se somete a revisión las áreas para determinar si son o no susceptibles de ratificación, sin que se tome en consideración lo previsto en el artículo 7 del reglamento interno, es decir que se trasmite la reuniones de trabajo del Consejo General, vía internet, cinco votos a favor de que no se transmitieran, contario a lo que se estipula en el acuerdo que se somete a consideración en el que se establece que todas las reuniones de trabajo fueron transmitidas vía internet, cuatro, por una parte una de las consejeras sigue el análisis de las áreas y por otra el presidente solicita le sean entregadas propuestas de las áreas que ya determinaron cinco integrantes del consejo que deberían ser removidos, cinco, es importante mencionar que el área de transparencia solo fue observada por el presidente sin fundar, ni motivar la remoción, sin embargo tiene la anuencia de cinco votos para ser removida del cargo, seis, mediante memorándum el 19 de febrero recibí propuesta de nombramientos de directores curriculums impresos y las entrevistas que se realizaron en este procedimiento, como ya lo dije son manifestaciones unilaterales de ocupar el cargo, siete, y hace veinticuatro horas la notificación para celebrar la presente sesión en la que se incluyeron las propuestas que se someten a consideración, esto fue el procedimiento, es importante mencionar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 párrafo 1, fracción XI del reglamento interior de este Instituto Electoral, las reuniones de trabajo de los consejeros electorales deberán ser transmitidas en tiempo real en el portal oficial del internet de este instituto con el objeto de garantizar el principio rector de la función electoral de máxima publicidad, la aplicación del reglamento interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, no puede estar sujeto a la votación, es decir, el cumplimiento de la norma no puede ser arbitrario, ni discrecional para casos en los que convenga, el reglamento debe ser aplicado en todos los supuestos normativos, lo que no ocurrió, ya que basta con revisar la transmisión del dos de febrero para percatarse de la discrecionalidad de su

transmisión al margen de que las transmisiones han sido incompletas, en una reunión de trabajo del dos de febrero, convocada a las siete y media, que estuve discutiendo sobre la viabilidad de la transmisión y no fue sino hasta las nueve y media, en que se transmitió para que prácticamente votar por parte de los consejeros que si dichas reuniones fueron o no transmitidas, es decir la mayoría decidió mediante su votación, incumplir lo establecido en el respectivo reglamento, en otras circunstancias fue que se desahogaron otras reuniones el tres, cinco y seis de febrero, hasta que el día siete se reanudaron las transmisiones vía internet, en conclusión, el procedimiento a seguir no fue conforme a lo establecido en el reglamento de elecciones, ni a la reglamentación interna, además de que por parte del presidente, el curso del mismo fue cambiando de manera unilateral, principalmente en tres momentos, primero, se determinó solo cubrir vacantes pero entrevista candidatos a otros puestos, segundo, se determinó que se revisaran para la ratificación o remoción de todas las áreas, susceptibles de ello, pero no de conformidad con el reglamento interno, tercero, finalmente determinó que él recibiría todas las observaciones y propuestas de candidatos a ocupar las áreas que cada quien determinara que pudieran ser susceptibles de removerse y presentaría la propuesta con notificación de veinticuatro horas, antes de sesionar en este pleno, contraviniendo por supuesto lo dispuesto en el artículo 7 del reglamento interno, así como el 17 del reglamento de sesiones, además de ello, se envió un memorándum el diecinueve de febrero, dando el término a las diecisiete horas para que presentáramos observaciones a sus propuestas, todo lo anterior fuera del plazo establecido en el reglamento de elecciones, que establece que será dentro de los sesenta días hábiles a que se hubiera renovado el Consejo General, es cierto que la ratificación o remoción y nombramiento de los cargos directivos requieren de cinco votos, sin embargo, ello no significa que el procedimiento se debe llevar a cabo solo considerando a cinco integrantes del órgano máximo de dirección de este instituto, o que con cinco votos se determine incumplir lo dispuesto en el reglamento interno, y en lo particular la del trabajo colegiado, tampoco significa que el presidente pueda dejar de aplicar la regulación o buenas practicas sobre las convocatorias a reuniones o sesiones de trabajo y que con el propósito de lograr un acuerdo con solo cinco integrantes, se deje de convocar o se deje de comunicar el avance de la deliberación a quienes disienten del procedimiento, en el caso concreto, se decidió de manera unilateral el procedimiento, que este tema que es materia del orden del día, se decidió no darlo a conocer, mucho menos consensarlo, y lo establezco solo por lo que respecta a esta consejera, lo anterior por supuesto violenta mi derecho político electoral de ejercer el cargo de consejera electoral, puesto que me impide realizar mis atribuciones de manera oportuna y en el caso concreto conforme al procedimiento previsto en el artículo 24 del reglamento de elecciones, y hasta aquí dejaría mi intervención, porque creo que me estaría pasando si continúo, y lo dejaría para una segunda ronda.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias consejera, alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda, adelante consejera.

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Gracias presidente, yo también para manifestar que el sentido de mi voto sería en contra, como lo dije en la sesión previa, entre otras cosas, porque efectivamente, considero que no se cumplió lo que establece el artículo 24 del reglamento, y también porque me parece que en mi caso no se han tomado en cuenta mis consideraciones, no sé en caso de todos los demás, no lo podría asegurar, pero en el mío no, me

parece que es una decisión que se está tomando de manera parcial y además dentro de estas propuestas como lo dije en la sesión previa, una servidora hace dos años, fui víctima de amenazas para que una de estas personas en la que ahorita se están incluyendo en estas propuestas, y de nueva cuenta hasta el día de hoy se incluyen, el sábado pasado el sábado diecisiete me hacen saber de esta situación y el lunes recibimos de la presidencia un memorándum donde viene la propuesta de una de esas personas, que es la misma que se trató hace dos años, yo tengo documentado esto y por supuesto que lo voy a presentar, presidente nada más es muy curioso que de nueva cuenta una servidora se debe a este tipo de amenazas y no funcionamos de esa manera, somos un órgano autónomo y se supone que estas decisiones deberíamos de tomarlas al interior, y me parece que por lo menos a lo respecta a una servidora no sean tomadas en cuenta todas mis consideraciones, no es novedad, así ha sido la dinámica, es decir por lo menos conmigo, y así lo he venido probando, y esta es una prueba más de que así es, respecto a lo otro, es un dato curioso, nada más lo quiero dejar en la mesa, el sábado yo recibo de nueva cuenta e incluso una invitación a desistirme de un procedimiento que ahorita se encuentra abierto en el INE como lo dije antes, del resultado de una sentencia del dos mil dieciséis, a desistirme y entonces yo puedo continuar con la propuesta de mis direcciones que no son más, en algún momento tuvo la oportunidad de hacer la propuesta para la dirección de educación cívica, invité a una persona que venía desempeñándose como miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, durante veinticinco años, y viene acá, si hice esta propuesta, y en aquel momento se toma en cuenta, pero ahora recibo esa opción de, si me desisto puede continuar esta persona, y además transparencia y si no, entonces, va a venir, se va a ir la propuesta de educación cívica y va a venir esta persona que hace dos años también, no tengo nada personal con el nombre de esta persona prefiero omitirlo, pero hace dos años ocurrió lo mismo, eso lo tengo documentado en aquel entonces no hice nada, pero en este momento me parece que es una revancha invalida, es decir, mezclar dos temas, si bien es cierto que hay un procedimiento en el INE es consecuencia de una sentencia que el INE es decir está desarrollando, está en proceso, a mí me parece, tengo la impresión de que ya no es coincidencia, me parece que no es coincidencia, que todavía este sábado se me haga de nuevo esta propuesta, si no accedo entonces vendrá esta otra persona como titular de transparencia de nueva cuenta como hace casi dos años, en mayo de dos mil dieciséis, recibí las mismas amenazas, las tengo documentadas, tengo testigos de eso, y me parece que los funcionarios públicos de cualquier institución no tendrían que estarse involucrando en las decisiones que toman los órganos colegiados, como lo es los órganos autónomos como el nuestro, precisamente eso es lo que da certeza de nuestras decisiones, no lo contrario, no que se involucren actores externos, es decir, me parece que eso violenta la autonomía de esta institución y por supuesto que haré la denuncia correspondiente y presidente me parece que con un poquito de sensatez y sensibilidad usted tendría que retirar este punto del orden del día, como ya lo pedí antes, insisto no tengo nada personal con ninguna de las personas que vienen a integrarse en esta propuesta, sin embargo he sido, si se puede decir, no sé si cabe la amenaza, pero bueno me parece que sí es, y yo no funciono de esa manera, por supuesto, es cuánto.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Previo a ceder uso de la voz, quiero rechazar categóricamente cualquier insinuación que sea presentada sobre esta mesa, y me gustaría sabe el nombre de esa persona, que con ese poder inmenso puede incidir en quienes estamos aquí en la mesa, por supuesto que no solo invito a cualquier miembro de esta mesa a

que vaya y denuncie, sino que exijo que vaya y denuncie, son conductos que no debemos de tolerar de ninguna manera, pero tampoco estoy dispuesto a tolerar que se me diga insensato, porque presento una propuesta que me parece cumple con los alcances del artículo 24 del reglamento, en términos de profesionalismo y de imparcialidad, lo dejo ahí, y por supuesto la invitación para que cualquiera, que se sienta, que exista una conducta que pudiera llevarnos a la comisión de un delito, denuncie, muchas gracias, alguien más desea hacer uso de la voz, adelante consejera en segunda ronda.

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Si presidente, nada más para aclarar, en ningún momento yo le dije insensato, digo me parece que, estoy apelando a la sensatez, es lo que dije, de ninguna manera lo pretendo ofender, si es así le ofrezco una disculpa, porque esa no es la intención, mi intención si es dejar claro que, bueno que esta situación ya la había vivido hace dos años, y se repite y bueno por supuesto que yo haré lo que tenga que hacer, desde un voto particular y desde las instancias que lo deba hacer, yo he sido promovente de la cultura de la denuncia, por supuesto que creo que tenemos que denunciar, y tenemos que hacer valer la autonomía, en este caso del cargo que estoy ejerciendo, y así debe ser, eso es lo que creo, y presentaré un voto particular entonces, sería cuánto.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera, alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda, adelante consejera.

Consejera Electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: Gracias presidente, solo para continuar con mi intervención, y en esta parte me referiré a un posible conflicto de interés y contradicción a la legislación de responsabilidades de los servidores públicos, por cuanto hace dos de las propuestas, que se mencionan en el acuerdo, como todos sabemos dentro del nuevo marco regulatorio del sistema nacional anticorrupción, se exhibieron entre otras la Ley General de Responsabilidades Administrativas de observancia general en toda la República, cuyo objeto entre otros, es establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos, así como determinar las faltas administrativas graves y no graves, en el caso concreto, la persona propuesta para ocupar la vacante de informática es inventor y titular en coautoría de los derechos intelectuales del software de la urna electrónica, así como inventor y titular de la coautoría de la patente receptora de testigo de voto de este instituto, tal y como se desprende de lo que el propio aspirante manifestó en la grabación que se nos proporcionó, que nos proporcionó el presidente, respecto de la entrevista que realizó con motivo de este procedimiento y de su curriculum, esta situación representa un conflicto de interés, que en el caso de que se nombre se manifestará en el desempeño de sus funciones de la propia naturaleza de su función como se explica a continuación; el artículo 3, párrafo VI de la Ley General de responsabilidades de los servidores públicos, define conflicto de interés, como la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios, el aspirante tiene interés personal en la urna electrónica, las atribuciones que tiene el titular de informática de acuerdo con el reglamento entre otras, son las de analizar, investigar, actualizar lo relativo al aprovechamiento de infraestructura, informática y de telecomunicaciones, por otra parte el trabajo fundamental del área de acuerdos con los POAS están relacionadas con la actualización y aprovechamiento de nuevas tecnologías en la materia en las que se promueve

que vaya y denuncie, sino que exijo que vaya y denuncie, son conductos que no debemos de tolerar de ninguna manera, pero tampoco estoy dispuesto a tolerar que se me diga insensato, porque presento una propuesta que me parece cumple con los alcances del artículo 24 del reglamento, en términos de profesionalismo y de imparcialidad, lo dejo ahí, y por supuesto la invitación para que cualquiera, que se sienta, que exista una conducta que pudiera llevarnos a la comisión de un delito, denuncie, muchas gracias, alguien más desea hacer uso de la voz, adelante consejera en segunda ronda.

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Si presidente, nada más para aclarar, en ningún momento yo le dije insensato, digo me parece que, estoy apelando a la sensatez, es lo que dije, de ninguna manera lo pretendo ofender, si es así le ofrezco una disculpa, porque esa no es la intención, mi intención si es dejar claro que, bueno que esta situación ya la había vivido hace dos años, y se repite y bueno por supuesto que yo haré lo que tenga que hacer, desde un voto particular y desde las instancias que lo deba hacer, yo he sido promovente de la cultura de la denuncia, por supuesto que creo que tenemos que denunciar, y tenemos que hacer valer la autonomía, en este caso del cargo que estoy ejerciendo, y así debe ser, eso es lo que creo, y presentaré un voto particular entonces, sería cuánto.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera, alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda, adelante consejera.

Consejera Electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: Gracias presidente, solo para continuar con mi intervención, y en esta parte me referiré a un posible conflicto de interés y contradicción a la legislación de responsabilidades de los servidores públicos, por cuanto hace dos de las propuestas, que se mencionan en el acuerdo, como todos sabemos dentro del nuevo marco regulatorio del sistema nacional anticorrupción, se exhibieron entre otras la Ley General de Responsabilidades Administrativas de observancia general en toda la República, cuyo objeto entre otros, es establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos, así como determinar las faltas administrativas graves y no graves, en el caso concreto, la persona propuesta para ocupar la vacante de informática es inventor y titular en coautoría de los derechos intelectuales del software de la urna electrónica, así como inventor y titular de la coautoría de la patente receptora de testigo de voto de este instituto, tal y como se desprende de lo que el propio aspirante manifestó en la grabación que se nos proporcionó, que nos proporcionó el presidente, respecto de la entrevista que realizó con motivo de este procedimiento y de su curriculum, esta situación representa un conflicto de interés, que en el caso de que se nombre se manifestará en el desempeño de sus funciones de la propia naturaleza de su función como se explica a continuación; el artículo 3, párrafo VI de la Ley General de responsabilidades de los servidores públicos, define conflicto de interés, como la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios, el aspirante tiene interés personal en la urna electrónica, las atribuciones que tiene el titular de informática de acuerdo con el reglamento entre otras, son las de analizar, investigar, actualizar lo relativo al aprovechamiento de infraestructura, informática y de telecomunicaciones, por otra parte el trabajo fundamental del área de acuerdos con los POAS están relacionadas con la actualización y aprovechamiento de nuevas tecnologías en la materia en las que se promueve

la urna electrónica, así entonces, el artículo 58 de la ley general de responsabilidades, establece que, incurre en actuación, bajo conflicto de interés el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga conflicto de interés, es claro que ante la dificultad de limitar el interés personal que pueda tener la propuesta para ocupar la vacante de la unidad de informática, con la función que debiera desempeñar como servidor público, es que durante el desempeño de su encargo, se estaría en una situación permanente de actuación bajo conflicto de interés, por su obligación de ejecutar los POAS y los programas de este instituto, relativo a la actualización y aprovechamiento de las nuevas tecnologías en las que promueve la urna electrónica, lo que evidentemente contravendría a los principios que todos los servidores públicos deben de observar de conformidad con la ley general de responsabilidades administrativas entre los que se encuentran, el de profesionalismo, honradez, lealtad e imparcialidad, de ocupar el cargo por el que se propone, es estaría tomando el riesgo de que no haya imparcialidad en los proyectos que presente, al existir de por medio un interés personal, teniéndose que excusar continuamente de llevar a cabo los proyectos del área, en virtud del evidente conflicto de interés al ser titular en coautoría de los derechos intelectuales del software, la urna electrónica, así como titular también en coautoría de la patente receptora de testigo de voto, en la misma situación considero que se encuentra la propuesta para dirigir la dirección de educación cívica, en virtud de que como todos conocemos existe una relación de copropiedad con este instituto, en cuanto a los derechos patrimoniales de las diversas obras literarias que ha publicado este instituto para difundir la educación cívica, y en virtud de las atribuciones de la dirección que se relacionan entre otras con temas de divulgación de cultura democrática, desarrollo, elaboración de programas y de educación cívica, considero que su actuación como directora, sería bajo conflicto de interés en los mismos términos que expresé con anterioridad, contraviniendo con ello la ley general de responsabilidades administrativas, es cuanto, presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias, alguien más desea ser uso de la voz, nada más quisiera abundar en esta parte los derechos, que tienen derechos morales, no así comerciales o de uso, esos corresponden única y exclusivamente al Instituto Electoral, porque existen los convenios que se celebraron para esos efectos, por lo tanto me parece que este conflicto que se denuncia no tiene los alcances de turbar de alguna manera, la atención de los asuntos que le corresponden al instituto, bajo la irresponsabilidad que les estaremos en algún momento más concediendo. Adelante consejera.

Consejera Electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: Es importante también mencionar que este contrato como está reservado por transparencia, no es público, el contrato de los derechos, sin embargo él lo menciona así, en su entrevista y en su curriculum y bueno a confesión de parte.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Yo volvería insistir son los derechos morales, no son derechos comerciales, ni derechos de uso, adelante estamos en tercera ronda verdad.

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Si gracias presidente, bueno yo nada más decir que no me sorprende que mis solicitudes no sean atendidas, y tampoco me sorprende que en este acuerdo se me deje fuera, digo si en algún momento también, ya me dejaron en alguna vez en dos comisiones, las demás son seis y siete, no me sorprende este asunto, si quiero dejar y por eso denuncio aquí, o lo comparto que fui invitada a desistirme, no sé para qué efectos el procedimiento que estaba en el INE en la unidad técnica de los contencioso derivada de la sentencia de la Sala Superior derivada del JDC 17/2016 y esta era una situación que me parece que no tenía que vincularse a una decisión como ésta, y se me ha ofrecido entonces que si me desistía a bueno el director que había propuesto podía subsistir, de no ser así, entonces se retira al director de educación cívica, y además viene de nuevo una persona con la que anteriormente me amenazaron no tengo nada en contra de esa persona, ni tampoco a favor, es decir, me da igual, pero lo que no me da igual es que, un externo se preste para estas amenazas que además aquí se vean reflejadas, esto ya lo dije hace dos años, parece que es un asunto aislado pero no, no puede ser tanta coincidencia es decir, lo que pueda probar lo haré, pero si dejo claro que, no puede haber revanchas de ese tipo presidente, es cuánto.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Yo volvería a rechazar las insinuaciones y por supuesto que dentro de la propuesta que se formula, está la visión parcial de cada uno, no podemos presentar una visión total, en algún momento también se manifestó que se estaba por el rechazo a cualquier ratificación, y estamos hoy rechazando la ratificación de cuatro, me parece que si hay una visión compartida también, de manera parcial, y también estamos de acuerdo, en que ese otro tema no debió permear en esta mesa y la invitación de los partidos ya fue hecha en el sentido de, mantenernos concentrados en el proceso electoral, entonces en esa parte si estamos de acuerdo.

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Si justo por la certeza para el proceso electoral es que cada quien atienda lo suyo, y entonces estos factores externos, que como usted dice, sería interesante decir el nombre, yo se lo diré ahí, en mis documentos donde tenga que decirlo, justamente y que quede claro que yo no he hablado de este caso públicamente, hoy lo tengo que hacer y lo estoy haciendo de manera es decir, no estoy llegando al fondo del tema, pero es justamente nada más, porque tampoco se puede quedar como, es decir como que nada pasó, me parece que es un asunto grave, y por supuesto que lo denunciaré, gracias.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: No obstante hemos agotado las rondas de deliberación, se le concede el uso de la voz, adelante.

Consejera Electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: Solo para hacer una acotación, se está hablando de un derecho moral, pero considero que entra dentro del interés personal del titular de ese derecho, y está dentro de la definición del posible conflicto de interés, es cuánto.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Una vez que han sido agotadas las rondas de deliberación, le solicito secretaria que en votación nominal, consulte a las consejeras y consejeros si se aprueba el presente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto del presente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: En contra.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero Electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero Electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera Electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: En contra.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por mayoría de votos, señor presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, y en virtud de que se encuentran presentes los ciudadanos designados, les pido a los integrantes de este Consejo General que nos pongamos de pie, para que rinda la protesta de ley; **Francisco Javier Fernández Melchor, Teresa Jimena Solinis Casparius, Gilberto Tinajero Díaz, Francisco**

Javier González Vallejo, Ramiro Feliciano Garzón Contreras, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, Martha Cecilia González Carrillo y Luis Alfonso Campos Guzmán.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: ¡Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que les ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, en especial el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado.

Francisco Javier Fernández Melchor, Teresa Jimena Solinis Casparius, Gilberto Tinajero Díaz, Francisco Javier González Vallejo, Ramiro Feliciano Garzón Contreras, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, Martha Cecilia González Carrillo, Luis Alfonso Campos Guzmán. ¡Si protestamos!

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: ¡Si no lo hicieren así!, "que la Nación y el Estado, se lo demanden". Muchas felicidades a todos, continúe secretaria.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con el siguiente punto del orden del día que corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor secretaria de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:

PRIMERO. Se aprueban los lineamientos para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, en términos del considerando **XII** de este acuerdo.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Notifíquese el contenido este acuerdo a los partidos políticos y coaliciones acreditadas, y a las y los candidatos independientes, y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página de internet de este organismo electoral.

Así mismo quisiera mencionar, además de las modificaciones que fueron ya mencionadas a detalles en la reunión previa, y es la inclusión de los formatos para sustituir candidatos independientes dentro de los periodos, únicamente de lo que es, el registro de los mismos, se agrega párrafo en el artículo Décimo Primero, en el Décimo Cuarto, se estaría agregando el municipios de Zapotlanejo, en el artículo Trigésimo se estaría agregando un inciso, y se modifican el formato de curriculum versión publica y el formato de registro de diputados de representación proporcional en un término, es cuanto señor presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y Consejeros a su consideración el presente punto del orden del día, en virtud de no haber alguna consideración, le solicito secretaría que en votación nominal, consulte a las consejeras y consejeros, el sentido de su voto.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto del presente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero Electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero Electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera Electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Por favor continúe secretaria.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con el siguiente punto que es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL ANEXO TÉCNICO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE LAS TRANSMISIONES QUE SE REALICEN EN RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA ESCRITA SOBRE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:

PRIMERO. Se resuelve en términos del dictamen emitido por la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos de este organismo electoral, que aprueba el anexo técnico que contiene las especificaciones técnicas de los servicios de monitoreo de las transmisiones que se realicen en radio, televisión y prensa escrita sobre las campañas electorales en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, de conformidad al considerando **XII** de este acuerdo.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Así mismo, se estaría agregando un punto de acuerdo, donde se ordena a la Secretaría Ejecutiva publicar la convocatoria y en la misma incorporar las variables que se determinan en la comisión de género para anexarlas en las especificaciones técnicas requeridas, es cuanto presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y Consejeros a su consideración el presente punto del orden del día, adelante consejera.

Consejera Electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: Muy buenas tardes, a todas y todos, yo quisiera destacar que en cumplimiento de las atribuciones de este Consejo General y en particular de las que corresponden a la comisión de prerrogativas de los partidos políticos, hemos presentado hoy a través de la comisión, un proyecto para llevar a cabo el monitoreo sobre la cobertura de los medios de comunicación, tanto de radio, como de televisión, y prensa escrita, sobre el tratamiento que se dará a las campañas electorales, la ley federal de telecomunicaciones

señala, que el servicio público de radiodifusión de interés general deberá presentarse en condiciones de competencia y calidad, a efecto de satisfacer los derechos de las audiencias, para lo cual a través de sus transmisiones brindará los beneficios de la cultura, preservando la pluralidad y veracidad de la información, además de fomentar los valores de la identidad nacional, con el propósito de contribuir a la satisfacción de los fines establecidos en el artículo 3º. de la Constitución, y así mismo establece el derecho de las audiencias, entre los de recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social, cultural y lingüístico de la nación, estos imperativos que marca para el estado mexicano, estas disposiciones además del artículo 6º Constitucional en relación al derecho a la información, son los que se recogen, es el espíritu, que recoge a su vez el Código Electoral de Participación Social, y que impone a este Consejo General aprobar los lineamientos para desarrollar los monitoreos sobre la cobertura de las campañas electorales, en este proceso electoral 2017-2018, este monitoreo en las especificaciones técnicas que hoy están sujetas en este acuerdo y que además se establece que a través de la comisión de igualdad de géneros se tendrán que establecer las modalidades, las variables sobre las cuales se tendrá que hacer el análisis de esta cobertura, nos darán seguramente un reflejo muy importante, de cómo se aplica, cómo se va normalizando entre la cultura política de nuestro estado, el tratamiento que hoy tienen, el hecho de que estamos en un contexto paritario, paritario en relación a las postulaciones que harán los partidos políticos en los registros correspondientes, próximamente, y también el énfasis de interculturalidad, en ese sentido le doy por supuesto desde la comisión avalé la votación de estas especificaciones que nos propuso su presidenta, la consejera Virginia Gutiérrez, y ahora por supuesto también votaré a favor, es cuánto.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera, alguien más desea hacer uso de la voz, en virtud de no haber alguna otra participación, le solicito secretaria que en votación nominal, consulte a las consejeras y consejeros, el sentido de su voto.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto del presente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero Electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero Electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera Electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continúe secretaria.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con el punto número 7 del orden del día, que corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria Ejecutiva, licenciada María de Lourdes Becerra Pérez:

PRIMERO. Se aprueba la transferencia entre partidas del presupuesto de egresos de este organismo electoral, para el ejercicio del año dos mil dieciocho, en términos del considerando **VIII** de este acuerdo.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, el contenido de este acuerdo, a través de la Junta Local en el Estado de Jalisco para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral y publíquese en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y Consejeros a su consideración el presente punto del orden del día, en virtud de no haber alguna consideración, le solicito secretaría que en votación nominal, consulte a las consejeras y consejeros, el sentido de su voto.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto al presente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero Electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero Electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera Electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continuemos.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, que corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RECIBIR SOLICITUDES DE REGISTRO A LAS Y LOS ASPIRANTES INTERESADOS EN INTEGRAR CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:

PRIMERO. Se aprueba la ampliación del plazo para recibir solicitudes de registro a las y los aspirantes interesados en integrar Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, hasta el veinticuatro de marzo de dos mil dieciocho, en el horario comprendido de lunes a viernes de nueve a diecisiete horas y los sábados de diez a catorce horas, con excepción de los Consejos Municipales Electorales de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá.

SEGUNDO. Se aprueba modificar el calendario integral del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, la convocatoria relativa a los Consejos Municipales Electorales, así como los diversos acuerdos y documentos en los que resulte necesario realizar la mencionada modificación, en términos del considerando **XI** de este acuerdo.

TERCERO. Difúndase ampliamente en escuelas, organizaciones de la sociedad civil, en las comunidades y organizaciones indígenas, ante líderes de opinión de la entidad, en medios de comunicación, o en la forma que se adapte mejor a la necesidad o requerimiento de cada municipio; la ampliación del plazo para recibir solicitudes de registro y documentación, a las y los aspirantes interesados en integrar los Consejos Municipales Electorales.

CUARTO. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

QUINTO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral y publíquese en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y Consejeros a su consideración el presente punto del orden del día, adelante consejero.

Consejero Electoral, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias presidente, buenas tardes a todas y todos, solamente para proponer un punto de acuerdo más, en el que se notifique este acuerdo a los consejos distritales para que hagan inclusive la difusión correspondiente en sus respectivos ámbitos, muchas gracias, es cuánto.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias consejero, alguien más desea hacer uso de la voz, en virtud de no haber alguna otra consideración, y con la propuesta que formula el consejero, le solicito secretaria que en votación nominal, consulte a las consejeras y consejeros, el sentido de su voto.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto al presente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero Electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero Electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera Electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continúe.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Ha sido agotado el orden del día.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por la naturaleza extraordinaria de la presente sesión, siendo las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho, concluimos.

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 de Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, CERTIFICO que la presente acta consta de **veintiséis** fojas útiles, escritas por sólo una de sus caras, corresponde a la **sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **veintidós de febrero de dos mil dieciocho**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **sesión ordinaria** celebrada el día **veintinueve de marzo de dos mil dieciocho**.-----

Guadalajara, Jalisco; a 29 de marzo de 2018


María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaria ejecutiva